

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

45415 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la Aprobación Técnica del "Proyecto de obras ambientales y de modernización de regadíos de la Acequia Real del Júcar. Redes de transporte sectores 26 y 33, T.M. de Alginet (Valencia)". Clave: 08.257-0263/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 2 de octubre de 2024, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en virtud de lo dispuesto en la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, ha dictado la siguiente Resolución:

1) Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, el proyecto de obras ambientales y de modernización de regadíos de la Acequia Real del Júcar. Redes de transporte sectores 26 y 33, T.M. de Alginet (Valencia), por un presupuesto base de licitación de tres millones seiscientos treinta mil ochenta y un euro con diecisiete céntimos (3.630.081,17 €), IVA del 21% incluido.

2) Establecer un plazo de dieciséis (16) meses para la ejecución de las obras.

3) Que las obras se liciten por procedimiento abierto.

4) Que los licitadores estén clasificados en el

Grupo E, Hidráulicas

Subgrupo 7 Sin cualificación específica.

Categoría 5.

5) Se propone la Fórmula 541. Alto contenido en plásticos, siderurgia y energía. Tipología más representativa para obras de modernización y transformación de regadíos y conducciones de derivados plásticos para la revisión de precios, conforme a lo establecido en el artículo 103.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6) La Confederación Hidrográfica del Júcar procederá al replanteo del Proyecto, debiendo remitir el correspondiente Acta para su incorporación al expediente.

7) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Júcar comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

8) Los costes de la actuación se deben repercutir a la tarifa de utilización del agua, a los efectos previstos en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

9) Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha 7 de septiembre de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 214 la resolución de 31 de agosto de 2023 por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Obras ambientales y de modernización de regadíos de la Acequia Real del Júcar. Redes de transporte sectores 26 y 33, en Alginet y otros (Valencia)". En dicho informe se recoge que, como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto «Obras ambientales y de modernización de regadíos de la Acequia Real del Júcar. Redes de transporte sectores 26 y 33. TT.MM. Alginet y otros (Valencia)», ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 2024.- El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A240056376-1